

Por el Lic. Carlos 09/02/2021

LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

El miércoles se producirá la primera reunión convocada por el Gobierno en el llamado acuerdo de precios y salarios. Como expresamos en nuestro informe de la semana pasada, el Gobierno se ha metido en un brete complicado, exponiéndose a presiones cruzadas, tanto desde los sectores empresarios como desde los sindicatos. Cómo contener la inflación es un punto clave en el marco de estas negociaciones.

Ahora bien: ¿Qué opciones tiene el Gobierno para frenar la inflación? El Manual de Economía plantea la siguiente batería de opciones. A saber:

- a) Aumentar los controles y regulaciones sobre los mercados, medidas entre las cuales se encuentran los llamados "precios cuidados", las retenciones, los cupos de exportación, etc.
- b) Aplicar una política monetaria contractiva, que se instrumenta a través de un aumento significativo de las tasas de interés en el sistema financiero.
- c) Impulsar una política fiscal tendiente a disminuir el déficit, lo cual requiere frenar la expansión del gasto público y/o aumentar la presión impositiva.
- d) Controlar desde el Banco Central la evolución del dólar, haciendo que suba en menos proporción que los precios, a manera de ancla inflacionaria.

Por supuesto que alguien podría plantear que la mejor manera de contener la inflación es aumentando la oferta de productos, y que para eso hay que estimular la producción en el tiempo, en lugar de fijar regulaciones y controles que la desalientan. El problema aquí es de carácter temporal. Estimular la inversión y el crecimiento económico son estrategias que rinden sus frutos en el mediano y largo plazo. Desgraciadamente, el tema inflacionario remite a urgencias, que para el Gobierno están planteadas en el muy corto plazo.

Por otra parte, subir las tasas de interés y ajustar las cuentas fiscales, por ejemplo, iría en contra de reactivar la Economía, algo poco recomendable en un país que ya acumula tres años de recesión y una fuerte debilidad en amplios sectores productivos. Aquí aparece un problema adicional. Tratar de reactivar la Economía puede generar más inflación, ya que implica estimular la demanda de productos. ¡La historia de la colcha corta! No hay forma de resolver todos los problemas simultáneamente, sobre todo en un contexto como el actual, con tantas variables desequilibradas en términos sistémicos.

NOVEDADES IMPOSITIVAS

El viernes de la semana pasada la AFIP reglamentó finalmente el impuesto a la riqueza. El Organismo estableció la normativa relativa a la presentación de la declaración jurada, ingreso del aporte y otros aspectos establecidos en la Ley 27.605 y su Decreto Reglamentario 42/2021. Los sujetos alcanzados por el aporte deberán realizar la presentación de la declaración jurada y el ingreso del saldo resultante hasta el día 30 de marzo de 2021, inclusive.

El aporte alcanza a aquellas personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior, y a las personas humanas y sucesiones

indivisas no residentes, por la totalidad de sus bienes en el país, siempre que los mismos superen la suma de \$ 200 millones de pesos. La fecha a considerar para la valuación de los bienes es la de entrada en vigencia de la Ley, es decir el 18 de diciembre pasado.

Los sujetos alcanzados y, en su caso, los responsables sustitutos deben presentar una declaración jurada informativa en la que incluirán los bienes de los que eran titulares al 20 de marzo de 2020.

La Resolución General dispone que el régimen de información también deberá ser cumplido por sujetos no alcanzados por el aporte cuyos bienes, valuados al 31 de diciembre de 2019, alcanzaban una suma igual o superior a \$130 millones, y por aquellos cuyos bienes valuados al 31 de diciembre de 2018 alcanzaban una suma igual o superior a \$80 millones. En estos casos, deberán declarar los bienes de su titularidad al 20 de marzo de 2020 y al 18 de diciembre de 2020.

El plazo para presentar las declaraciones juradas informativas será entre el 22 de marzo y el 30 de abril de 2021, inclusive.

Por otro lado, el Frente de Todos (FDT) presentó un Proyecto de Ley para que, durante este año, los trabajadores que cobren salarios brutos de hasta \$150.000 no paguen el Impuesto a las Ganancias. El Oficialismo pretende tratar el proyecto en comisiones, la semana que viene y darle media sanción en la semana del lunes 22.

MERCADOS AGROPECUARIOS

El Gobierno Nacional, ante la necesidad de tomar medidas para contener la inflación, ha vuelto a poner sobre la mesa la posibilidad de aumentar las retenciones a las exportaciones, fijar cupos u otros mecanismos de intervención sobre los mercados de materias primas y alimentos. La semana pasada la Vice Jefa de Gabinete, Cecilia Todesca, dejó abierta esta posibilidad al expresar que el Gobierno apostaba al diálogo con el sector agropecuario, pero que no se descartaba una suba en las retenciones.

Este último domingo, fue el propio Presidente de la Nación, Alberto Fernández, quien dejó abierta la posibilidad a expresar lo siguiente: "Ellos (por los exportadores de alimentos) no producen en dólares. El Estado sólo tiene dos canales para resolver el problema, dos herramientas que preferiría no usar: subir las retenciones o poner cupos, decir esto no se exporta. Y no hay mucho más tiempo para que se decidan".

Desde un punto de vista instrumental, digamos que el Gobierno Nacional tiene la potestad de aumentar en tres puntos las retenciones en trigo y maíz, llevándolas del 12% actual al 15%. En cambio en soja ese margen ya no existe, teniéndolas en el 33%. Todo aumento por encima de estos valores requeriría un nuevo proyecto de Ley (o un cuestionable decreto de necesidad y urgencia – DNU).

Suena razonable pensar que el Gobierno aún apuesta al diálogo con los exportadores y las cadenas de valor en agroalimentos, a los efectos de alcanzar algún acuerdo que permita evitar acciones unilaterales, que podrían desencadenar un conflicto abierto con el sector. De todas

maneras, no hay que perder de vista que la necesidad que el Gobierno tiene de controlar la inflación lo podría conducir a aplicar una batería de medidas, entre las cuales también podría incluirse la de pisar la cotización del dólar oficial. (Tema que según sabemos, también está bajo análisis).

Desde nuestra óptica, esta medida, de aplicarse, sería menos visible mediáticamente hablando, pero tal vez más perjudicial para el sector agropecuario en términos de rentabilidad. Un dólar planchado puede ser, en el tiempo, bastante más dañino que tres puntos más de retenciones.

Ahora bien: ¿En medio de semejante incertidumbre, que recomendación cabría hacerle a un productor agropecuario que tiene que tomar decisiones en la actual coyuntura? Digamos que si efectivamente el Gobierno está decidido, a través de mecanismos formales o informales, a despegar los precios internos de los precios internacionales, una recomendación razonable es tomar los buenos precios que ofrece el mercado actualmente, tanto para las operaciones en el disponible como en los mercados a futuro.

Esto es así porque en Chicago los precios podrían seguir mostrando un perfil ascendente durante los próximos meses. Pero si las expectativas de subas adicionales en el mercado interno quedaran acotadas por la acción de Estado, tomar los buenos precios actuales parece una opción a considerar.